



Secciones



SOFIA

Salud

Juzgado de Trabajo impedido de resolver solicitud de CCSS para frenar protestas de especialistas

Despacho judicial advierte de que acción de inconstitucionalidad en trámite imposibilita responder petición de medida cautelar contra movimiento de médicos

Regalar

Escuchar

Por Ángela Ávalos Rodríguez y Irene Vizcaíno

5 de abril 2024, 5:44 p.m.

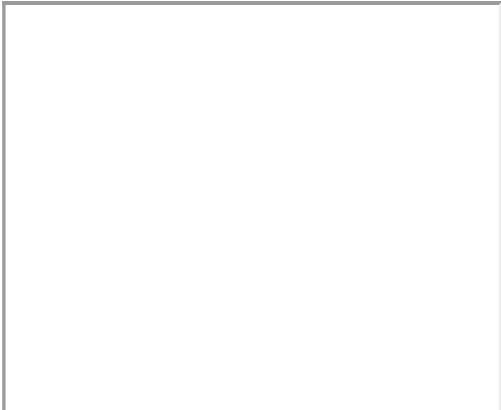
El Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José está impedido de resolver la solicitud de medida cautelar provisionalísima [presentada por la Caja Costarricense de Seguro Social \(CCSS\)](#) para frenar la protesta de médicos especialistas, quienes dejaron de laborar horas extra desde el lunes 1.º de abril.

La oficina de prensa del Poder Judicial informó, ante consulta de *La Nación*, este 3 de abril, que el despacho judicial determinó “la suspensión de la calificación del movimiento” en virtud de una acción de inconstitucionalidad que está en estudio en la Sala IV.

Se trata de la acción bajo el expediente 21-005712-0007-CO, en la cual se cuestiona el inciso d) del artículo 349 del Código de Trabajo. Esa norma obliga a los sindicatos a señalar medios para atender notificaciones. La gestión fue presentada en marzo de 2021 por la Asociación Nacional de Empleados Públicos (ANEP) y fue asignada al magistrado Jorge Araya García.

De acuerdo con la decisión del Juzgado, “al estar cuestionada esa norma, no hay dónde notificar a los sindicatos”. Así fue notificado a la CCSS.

PUBLICIDAD



Sin embargo, a las 8:45 p. m. de este 5 de abril, la Presidencia de la Sala Constitucional, respondió a este medio que “en principio, en los casos de acción directa, como ocurre en esta acción, que se acude en defensa de los intereses corporativos, no opera el efecto suspensivo de la interposición”.



La protesta de médicos especialistas deja a hospitales como el México (en la foto) sin estos profesionales en jornada extraordinaria. (Albert Marín)

El pedido de CCSS

La solicitud de medida cautelar provisionalísima fue planteada el martes 2 de abril por la CCSS con la intención de que se ordenara a los médicos especialistas la reincorporación inmediata a labores de servicios esenciales públicos. La petición se hizo con fundamento en el artículo 375 bis del Código de Trabajo.

Publicidad

Ese artículo se refiere a la ilegalidad de la huelga en servicios esenciales.

Este viernes, la protesta de los médicos especialistas cumple su quinto día. Un acuerdo de Junta Directiva, tomado en sesión extraordinaria este 5 de abril, [estableció un aumento del 10,16% en el salario base de todos los médicos, incluidos los especialistas](#).

No obstante, avanzada la tarde no había señales de que la protesta convocada por el Sindicato Nacional de Médicos Especialistas (Siname) fuera a ser depuesta.

Anuncios

Reciba el boletín: En Corrillos Políticos

Le explicamos los hechos políticos de la jornada y cómo inciden en la vida de los ciudadanos

Suscribirme☐ Deseo recibir comunicaciones

Publicidad

médicos especialistas

médicos especialistas CCSS

Juzgado de Trabajo



Reciba noticias de Google News

**Ángela Ávalos Rodríguez**

Ingresa a La Nación en 1993. Cubre salud. Graduada de la UCR, máster de la Universidad Complutense, con formación en CDC y NIH, entre otros. Redactora del Año de La Nación 1998, premio SIP 1997, Premio Nacional de Periodismo de Salud OPS 2002, Premio Cámara Costarricense de la Salud 2022. Coautora de Comunicación, palanca para la acción en salud.



**Irene Vizcaíno**

Editora de Sociedad y Servicios Públicos. Graduada en Ciencias de la Comunicación Colectiva. Tiene una maestría en Periodismo y una licenciatura en Derecho.

**LE RECOMENDAMOS**

Turba de 100 personas ataca a policías con balazos y piedras

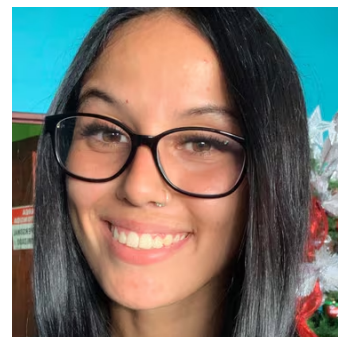


Jeaustin Campos sintió de nuevo la adrenalina de un partido de fútbol

★ **EXCLUSIVO PARA SUSCRIPTORES**



Joven costarricense fue asesinada en Estados Unidos después de denunciar violación



En beneficio de la transparencia y para evitar distorsiones del debate público por medios informáticos o aprovechando el anonimato, la sección de comentarios está reservada para nuestros suscriptores para comentar sobre el contenido de los artículos, no sobre los autores. El nombre completo y número de cédula del suscriptor aparecerá automáticamente con el comentario.

Publicidad

ÚLTIMAS NOTICIAS

Estados Unidos y China abordan preocupaciones sobre exceso de producción y temas de seguridad

Natalia Rodríguez volvió a robarse la atención de las cámaras, esta vez en Japón

Estados Unidos está preocupado por la sobreproducción china en tecnologías 'verdes' y no descarta medidas

Eclipse total: Turismo, ciencia y emoción en un evento astronómico único

‘Tu cara me suena’: Pelucas, maquillaje, baile, música y lo que no se vio en la primera gala

Publicidad



© 2024 Todos los derechos reservados, cualquier uso requiere autorización expresa y por escrito de Grupo Nación GN S.A.

Sobre nosotros

Grupo Nación
La Teja
El Financiero
Revista Perfil
Sabores
Aplicaciones
Boletines
Versión Impresa

Negocios

Todo Busco
Parque Viva
Paute con nosotros
Printea
Fussio

Términos y condiciones

Políticas de privacidad
Condiciones de uso
Estados financieros
Reglamentos

Servicio al cliente

Contáctenos
Centro de ayuda
Planes de suscripción



Miembro del Grupo de Diarios América (GDA)

